



MEMORIA 2008

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DOTACIÓN DE ÁREAS URBANAS

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas se creó por Acuerdo de la Junta de Gobierno el 18 de junio de 2007, en la siguiente Memoria se recogen los datos y cifras correspondientes al año natural 2008.

Las competencias asumidas por la Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas se enmarcan en tres grandes ejes:

El primero de ellos es la coordinación de los todos los asuntos que competen al Área de Gobierno de Medio Ambiente con el resto de Áreas del Ayuntamiento y muy principalmente con sus Distritos. De este modo, se han realizado actuaciones conjuntas con estas instituciones municipales y se mantiene un continuo contacto bien a través de reuniones o bien mediante comunicaciones por escrito, telefónico o correo electrónico.

El segundo eje se centra en la gestión y desarrollo de todo tipo de actuaciones que afecten a los equipamientos de áreas infantiles y de mayores, tanto en zonas verdes como en otros espacios de la vía pública. Estas actuaciones consisten fundamentalmente en la adquisición de nuevos equipamientos, para la creación de nuevas Áreas, así como el velar por su mantenimiento, conservación, mejora y modernización. Dentro de este mismo ámbito se gestionan las concesiones de mobiliario urbano destinado a los servicios públicos y de su publicidad a través de los Contratos de *"Diseño , suministro y conservación de contenedores de pilas, vidrios y elementos de información cultural , municipal y de servicios en el término municipal de Madrid"*, *" Diseño , Instalación y conservación de las marquesinas de las paradas de autobuses"* y el de *"Comercialización y Explotación Publicitaria de Obras en Vía Pública, Terrenos e Instalaciones Deportivas Municipales y*

Mobiliario Urbano de Gran Formato" así como el "*Convenio de Colaboración con Telefónica Telecomunicación Públicas, S. A, sobre Publicidad en cabinas telefónicas en vía pública*".

Finalmente el tercer eje de esta Dirección General, se centra en el control y seguimiento de la publicidad exterior en la ciudad, que se establezca por la normativa municipal reguladora del paisaje y de la estética urbana, en coordinación con las Áreas de Gobierno de Urbanismo, Obras y Espacios Públicos, así como la de Las Artes. El objetivo es claro: regular las instalaciones publicitarias visibles desde la vía pública con objeto de compatibilizar esta actividad con la protección y mejora de los valores del paisaje urbano y la imagen de la ciudad de Madrid. Estas actuaciones se centran esencialmente en la concesión de licencias urbanísticas y en el ejercicio de la potestad disciplinaria a través del dictado de órdenes de ejecución, desmontaje de soportes publicitarios y órdenes de legalización.

Así mismo, dentro de este último apartado, debemos incluir la gestión de las concesiones administrativas del Zoo de Madrid , el Teleférico y el Parque de Atracciones cuyo concesionario es Parques Reunidos S. A. Las actuaciones que se llevan a cabo son las de vigilancia e inspección para el buen funcionamiento de las instalaciones, la autorización de instalación de nuevas atracciones y construcción de nuevas edificaciones así como velar por el cumplimiento de los Planes Directores de dichas instalaciones

Por todo ello, y partiendo de las competencias establecidas estableceremos la siguiente estructura para el desarrollo de la Memoria:

- A. Competencias de la Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas.
- B. Coordinación con las Áreas de Gobierno y Distritos del Ayuntamiento.
- C. Áreas Infantiles y de Mayores en la Ciudad de Madrid.

- D. Contratos de Concesión Administrativa de Mobiliario Urbano para la explotación publicitaria en la Ciudad de Madrid.
- E. Concesiones del Zoológico, Parque de Atracciones y Teleférico de la Ciudad de Madrid.
- F. Publicidad exterior.

Para el desarrollo de todas estas funciones, la Dirección General se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- * Subdirección General de Coordinación de Programas
 - * Servicio de Programas
 - * Departamento de Equipamientos
 - * Departamento de Gestión Administrativa

A continuación pasaremos a desarrollar los objetivos, medidas y actuaciones realizadas por la Dirección General:

A. Competencias de la Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas.

A la Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas le han sido conferidas por delegación de la Junta de Gobierno las siguientes competencias:

1. En materia de coordinación:

a) Conocer y coordinar aquellos asuntos que se encuentran en el ámbito competencial del Área de Gobierno de Medio Ambiente, en los que participan las Juntas Municipales de Distrito.

b) Coordinar las actuaciones con las Juntas Municipales de distrito en las que intervengan más de una Dirección General de este área de Gobierno.

c) Mantener las relaciones necesarias con los órganos competentes del Área de Coordinación Territorial en aquellas materias que competen al Área de Gobierno de Medio Ambiente y a las Juntas Municipales de Distrito.

2. En materia de equipamientos:

a) Planificar y coordinar todas las actuaciones que se realicen en materia de equipamientos en espacios verdes, áreas infantiles y áreas de mayores de la Ciudad de Madrid, en colaboración con los Distritos, y adoptar las resoluciones que exija la ejecución y desarrollo de aquéllas.

b) Colaborar con las Áreas competentes en la elaboración de las directrices generales relativas a las actuaciones de integración ordenada de los diversos elementos que conforman el conjunto urbano desde su consideración funcional, estética y ornamental, con el fin de proteger el paisaje urbano.

c) Informar las nuevas obras y urbanizaciones realizadas por los servicios municipales, con carácter previo a su recepción, con el fin de estimar su adecuación a la normativa municipal en materia de competencia de esta Dirección General.

d) Adquirir e instalar los equipamientos en espacios verdes, áreas infantiles y áreas de mayores en colaboración con las Áreas de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y de las Artes.

e) Colaborar con la Dirección General de Patrimonio Verde, en el diseño y desarrollo de proyectos relacionados con los parques, jardines, áreas infantiles y áreas de mayores del Ayuntamiento de Madrid.

f) Gestionar y actualizar los inventarios de las infraestructuras correspondientes a los ámbitos de actuación descritos.

g) Establecer y aplicar los criterios del control de calidad de las actuaciones en los ámbitos definidos.

h) Conservar, reponer y renovar las dotaciones y equipamientos propios de su competencia.

i) Coordinar con estéticamente los elementos integrantes del mobiliario urbano al que hace referencia el apartado d), en colaboración con el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, de Urbanismo y Vivienda y Las Artes. Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, de Urbanismo y Vivienda y de las Artes.

j) Gestionar las concesiones del mobiliario urbano destinado a los servicios públicos y de su publicidad.

3. En materia de licencias y autorizaciones:

a) Conceder las licencias o autorizaciones que sean preceptivas en el ámbito de su competencia.

b) Conceder licencias, autorizaciones y homologaciones que se establezcan en la normativa municipal reguladora del paisaje y de la estética urbana, en colaboración con las Áreas de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, Urbanismo y Vivienda y de las Artes, con excepción de la relativa a Muestras, Banderines y elementos análogos.

c) Conceder licencias de publicidad, así como la instalación de publicidad exterior e información municipal.

d) La titularidad y responsabilidad de las siguientes concesiones administrativas: Zoo-Aquarium de Madrid, Teleférico de Madrid y Parque de Atracciones.

B. Coordinación con las Áreas de Gobierno y Distritos.

Uno de los objetivos de esta Dirección General es la coordinación entre el Área y los Distritos, en cualquiera de las materias vinculadas con el Área de Medio Ambiente.

Para ello, desde la Dirección se han mantenido las todas las reuniones necesarias para poder coordinar tanto las demandas de los Distritos como las de otras Áreas de Gobierno.

Se han continuado realizado diferentes visitas a los Distritos para valorar y tratar diferentes asuntos vinculados con una o varias Direcciones Generales del Área, a la vez que se han continuado emitido gran número de informes sobre diferentes aspectos, cuestiones o solicitudes presentadas desde Distritos:

- Tramitación de solicitudes de información a petición de las Areas de Gobierno, los Distritos o solicitudes vecinales: 505
- Tramitación de respuestas para los Plenos de los Distritos: 243

Además se ha participado en diferentes reuniones con otras Áreas para la coordinación de Proyectos del Ayuntamiento, en los que se veían afectadas diferentes Direcciones Generales del Área de Medio Ambiente.

Y por ultimo, se han atendido diferentes reclamaciones o sugerencias realizadas por los ciudadanos, en materia de las competencias de la Dirección General y en su caso de otras Direcciones del Área.

C. Áreas Infantiles y de Mayores en la Ciudad de Madrid

C.1 Areas Infantiles

El Ayuntamiento de Madrid tiene entre sus prioridades las áreas de juegos infantiles, por ello, entre las competencias de la Dirección General se encuentra la conservación y mantenimiento de las áreas de juegos infantiles. La conservación de juegos infantiles del año 2008 se inicio con un total de 1.696 áreas infantiles alcanzándose al final del año un total de 1.760 áreas, debido a las nuevas incorporaciones que se fueron realizando a lo largo del año.

Todas estas áreas han sido incluidas en el inventario municipal pasando a ser objeto de las inspecciones y labores de conservación y mantenimiento que detallan los correspondientes pliegos de conservación.

Estas áreas se inspeccionan periódicamente tanto por su mantenimiento comprobándose su estado de limpieza, sus condiciones de seguridad, el estado de los elementos que la componen, así como las posibles roturas que pudieran producirse. Por otro lado también son inspeccionadas como en base a las propuestas realizadas por los distritos o por los vecinos que las usan. La inspecciones realizadas, a lo largo del 2008, en relación a estos aspectos supusieron un total 8.125.

Durante el año 2008 se ha producido la renovación del contrato para el mantenimiento y conservación de áreas de juegos infantiles, con una duración de dos años, para seguir manteniendo y mejorando el nivel de servicio que dan en la actualidad las áreas de juegos infantiles, y que las mismas sigan cumpliendo y mejorando los niveles que marca la normativa europea de

aplicación en la materia, en un campo tan sensible como los juegos infantiles instalados en la vía pública.

Tal y como se ha citado anteriormente, dentro de las labores de conservación de las áreas de juegos infantiles se realizan inspecciones periódicas por parte de la empresa adjudicataria del servicio, las áreas, son inspeccionadas cada dos días, los trabajos de mantenimiento preventivo se realizan cada cuatro días y los trabajos de mantenimiento correctivo que incluyen la sustitución de piezas o partes rotas de juegos, pintado o barnizado de los juegos y de las vallas, sustitución de elementos que no admiten reparación y se realizan al ser detectados. En este sentido, y como ejemplo, cabe señalar que a lo largo del 2008 se han sustituido más de 7.500 piezas en los juegos infantiles.

Por otro lado, dentro de los trabajos de conservación también se ha ampliado algún juego en 19 áreas infantiles, cuatro áreas más de las previstas, y se han sustituido 75 elementos de juegos deteriorados en 50 áreas, estas sustituciones se deben principalmente al desgaste y uso de los juegos o en algunos casos a actos de vandalismo, que imposibilitan la reparación de los mismos.

Para la conservación y mantenimiento de áreas infantiles se ha destinado un presupuesto de 8.744.831,15 euros.

Otra de las labores del departamento de equipamientos consiste en el estudio, redacción y ejecución de los proyectos de inversión de instalación de nuevas áreas infantiles o de suministro de elementos y aparatos que se instalan en las mismas. Ello exige una visita previa de los situados con el fin de que la instalación cumpla con la norma exigible y facilite su uso posterior y su conservación, a lo largo del 2008 se han realizado 22 visitas de inspección, para el estudio y valoración de los situados y en su caso, la posterior redacción del correspondiente proyecto. En 2008 se ha llevado a cabo la creación de siete nuevas instalaciones.

Por ello a lo largo del año se tramitó un contrato para el suministro de juegos infantiles, columpios, toboganes, compactos, casitas, etc., para instalar en diferentes áreas de juegos de la ciudad.

En definitiva todo ello ha supuesto, a lo largo del año, el desarrollo de actividades como:

- Coordinación periódica con la empresa encargada de la conservación y mantenimiento de las áreas de juegos.
- Seguimiento y control del mantenimiento y conservación de las áreas infantiles.
- Seguimiento de la certificación a normativa europea de las áreas infantiles.
- Estudio de la recertificación de las áreas infantiles.
- Informes de proyectos y recepciones de obras ejecutadas por otros servicios municipales.
- Asistencia a recepciones de obras ejecutadas por otros servicios municipales.
- Seguimiento de incidencias a través de la aplicación municipal AVISA.
- Contestación de las sugerencias y reclamaciones recibidas a través de la aplicación AVISA.
- Informe de peticiones o información requerida por otros servicios municipales o particulares.
- Participación en Comité Técnico de Normalización CEN TC 136/SC1.
- Renovación de juegos que por el uso y tiempo que los mismos llevan instalados son difíciles de conservar y por tanto es necesario sustituirlos por otros juegos nuevos.

C.2. Areas de Mayores

En relación a las Areas de Mayores, el Ayuntamiento de Madrid vuelve a ser pionero, tal y como lo fue con las áreas infantiles, al poner en marcha en 2008 un nuevo contrato para la conservación de las áreas de juegos de

mayores, el contrato fue adjudicado a principio del año y la empresa empezó a realizar los trabajos de mantenimiento a principios del mes de marzo. Este hecho ha permitido mejorar la calidad del nivel de servicio que dan estas instalaciones a los mayores de la ciudad.

Como en las áreas infantiles, la conservación de las áreas de mayores contempla inspecciones periódicas de las áreas, una visita al área semanalmente, un mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, que incluyen la limpieza de los juegos, sustitución de piezas, engrase de mecanismos, sustitución de elementos que no admiten reparación, etc. para que las áreas se encuentren en el mejor estado posible, habiéndose realizado más de 650 reparaciones a lo largo del año 2008.

Este contrato para realizar la conservación de las áreas de mayores supuso 115.174,42 euros.

Por otro lado y ante las peticiones vecinales y de los distritos se decidió impulsar la instalación de nuevas áreas de mayores en nuestra ciudad y si bien la previsión inicial estimada era de 20 nuevas áreas, al final este número se incrementó alcanzando un total de 37 nuevas áreas de mayores, instaladas durante el año 2008.

El estudio, redacción y ejecución de los proyectos de inversión de instalación de estas nuevas áreas de mayores exigió una visita previa de los situados con el fin de que la instalación se sitúe en sitios idóneos y adecuados, de tal forma que facilite su uso posterior, así como su conservación, a lo largo del 2008 se realizaron más de 100 visitas de inspección para la selección de los emplazamientos.

Al finalizar el 2008 se encontraban instaladas en la ciudad un total de 89 áreas de juegos para mayores.

D. Contratos de Concesión Administrativa de Mobiliario Urbano para la explotación publicitaria en la Ciudad de Madrid.

Desde esta Dirección General, se llevan a cabo las funciones de control y vigilancia de la ejecución de los contratos de concesión de mobiliario urbano vinculados con la explotación publicitaria en la ciudad, entre los que se encuentran:

- Diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas vidrio y elementos de información cultural, municipal y de servicios
- Diseño, Instalación y conservación de las marquesinas de las paradas de autobuses
- Comercialización y Explotación Publicitaria de Obras en Vía Pública, Terrenos e Instalaciones Deportivas Municipales y Mobiliario Urbano de Gran Formato
- Convenio de Colaboración con Telefónica, sobre Publicidad en cabinas telefónicas en vía pública.

Durante el año 2008, se ha continuado trabajando en lograr una ciudad accesible para todos, en la que este tipo mobiliario urbano de publicidad no suponga una barrera arquitectónica para ningún vecino de la ciudad ni sus visitantes. Por ello, a lo largo del año se han realizado continuas inspecciones a todos los soportes, atendiendo a las diversas peticiones tanto institucionales como vecinales.

Así mismo, participamos de forma activa en la Comisión Técnica de Accesibilidad en la que también forma parte la ONCE, Organización Nacional de Ciegos Españoles, el Consorcio así como diversas instituciones públicas y agentes sociales. Por otro lado, y con una periodicidad mínima, de dos veces al mes, se mantiene reuniones de coordinación con el Consorcio Regional de Transportes, otros servicios de este Ayuntamiento afectados y la empresa Municipal de Trasportes con el objeto de estudiar la ubicación de las

marquesinas y postes de las paradas de autobús, con el fin de que su instalación sea lo más próxima a todos los usuarios de la red de trasportes urbanos. Ello supone, así mismo, la realización de visitas periódicas en cada emplazamiento para efectuar el replanteo de cada instalación.

Las actuaciones anteriormente indicadas se desarrollan fundamentalmente en el marco del contrato para el *"Diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas, vidrio y elementos de información cultural, municipal y de servicios"* y el contrato de *"Diseño, Instalación y conservación de las marquesinas de las paradas de autobuses"*.

En relación al primero de ellos, el contrato para la el *"Diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas, vidrio y elementos de información cultural, municipal y de servicios"* se adjudicó el 28 de julio de 1994 a la empresa JC DECAUX por un periodo de 15 años.

Las actuaciones propias del contrato se encuentran implícitas en su propio título combinando funciones esenciales de información general para toda la ciudadanía, con la política de reciclado de materiales siendo su finalidad última fijar un pilar para el logro de una ciudad sostenible.

Los elementos de mobiliario urbano, han facilitado a lo largo del 2008 el reciclado de aproximadamente 1.045 toneladas métricas distribuidas de la siguiente forma: los 400 recuperadores de pilas que existen en los diferentes distritos de Madrid ha recogido un total de 108 toneladas métricas, y las 190 unidades de recuperadores de vidrio, 56 unidades de columnas de vidrio y 134 unidades de contenedores tipo EcoVerde, han recuperado un total de 937 toneladas métricas. Por otro lado se han contabilizado 245.000 entradas a las columnas de aseo instaladas en la vía pública de la ciudad, así como se han expedido mediante los distribuidores de planos un total aproximado de 1950 planos, destinados especialmente a los visitantes de la ciudad

En el resto de mobiliario como son los Mupis metro, informativos, mantenimiento de columnas fuente o mástiles de banderolas informativas, se

ha continuado realizando el control de mantenimiento y conservación correspondiente. Por otro lado se ha realizado una nueva edición revisada de los cinco planos zonales de la ciudad y la edición e instalación de los planos con los nuevos recorridos de Metro – Cercanías en los 390 elementos destinados a este servicio.

Por último y manteniendo la línea de años anteriores, se ha continuado con las campañas de limpieza del mobiliario urbano prestando especial atención a las pintadas realizadas con graffiti. Asimismo se han realizado cerca de 95.000 kms de recorrido por aceras de la ciudad para la prestación del servicio de recogida de excrementos realizados mediante "moto-verdes" de los que se han recogido residuos en valores cercanos a las 105 toneladas. Actuaciones todas ella contempladas como mejora en el propio contrato y realizadas en coordinación con la Dirección General de Gestión Ambiental.

En relación al segundo de los contratos "*Diseño, instalación y conservación de las marquesinas de las paradas de autobuses*" adjudicado a la empresa CEMUSA el 29 de marzo de 1996 con una duración de 15 años. Al igual que el anterior contrato, su objeto se encuentra claramente descrito en su propio título.

Durante el año 2008 las actuaciones realizadas por esta Dirección General se han desarrollado básicamente en los siguientes ámbitos:

Se han instalado 120 nuevas marquesinas de autobús, se han desplazado 13 y se han desmontado 6. En relación a los postes de autobús se han instalado 11 nuevas unidades, habiéndose desplazado 119 unidades por cambios de líneas y obras en la ciudad. La instalación de 6 nuevos relojes temperatura así como las labores de mantenimiento y reparaciones efectuadas en 522 de estos elementos existentes en marquesinas.

La señalización de las marquesinas y de los postes de autobús es un factor esencial para lograr que la información existente en cada emplazamiento sea lo más informativo y accesible en cada momento. Por ello, se han actualizado 82

recorridos completos de líneas y la de eventos especiales que se han producido en la ciudad (La Noche en Blanco, Navidades, desfiles, eventos deportivos, etc.). Además se han intervenido dos veces en el año en todos los paneles de información de marquesinas para fijar las nuevas tarifas urbanas e interurbanas fijadas para el año 2008 lo que ha supuesto el cambio en 8.500 emplazamientos de 9.000 adhesivos especiales. Así mismo y como consecuencia de la necesidad de hacer mas accesibles los transportes de la ciudad a las personas de visión reducida se ha procedido al mantenimiento de las señales en código Braille, de acuerdo a las directrices que se establecieron en su momento en las comisiones técnicas de movilidad respectivas, de todas las líneas de EMT en postes y marquesinas de Madrid, lo que ha supuesto la reposición de esta señalización con un total de 3.750 actuaciones de las 12.000 existentes, por actos vandálicos en postes y marquesinas.

Siguiendo con la política de protección del medio ambiente de esta Corporación, las marquesinas también se han convertido en un punto clave para la recogida de pilas para su reciclado. Por ello, el 21 de marzo de 2002 se hizo una ampliación del contrato para la colocación de contenedores de pilas, por lo que de 1.433 recuperadores de pilas existentes en el año 2008 en las marquesinas de autobús se han recogido en los Distritos la cantidad de 137.100 Kgs que se distribuyen del siguiente modo:

Latina: 11,8 t. Vicálvaro: 2,2 t. Villaverde: 4,9 t. Retiro: 5,4 t. Puente Vallecas: 12,5 t. Hortaleza: 6,9 t. Villa de Vallecas: 2,3 t. San Blas: 5,8 t. Tetuán: 4,5 t. Moratalaz: 5,8 t. Salamanca: 6,7 t. Barajas: 1,73 t. Ciudad Lineal: 10,2 t. Carabanchel: 10,7. Usera: 5,65 t. Fuencarral: 9,8 t. Chamartín: 6,8 t Chamberí: 6,5 t. Moncloa-Aravaca: 6,4 t. Arganzuela: 5,4 t. Centro: 5,4 t.

De este modo en el año 2008 la ciudad de Madrid ha contado en sus vías públicas con un total de 4.126 marquesinas y 1.500 postes de autobús.

En relación a estos dos contratos y en base a los espacios publicitarios en mobiliario urbano, cedidos al Ayuntamiento de Madrid dentro de las mejoras de dichos contratos, esta Dirección General tiene encomendada la competencia para otorgar autorizaciones de Publicidad Institucional en el mobiliario urbano, así como el uso de farolas para la instalación de banderolas.

Se considera Publicidad Institucional a aquella que muestra las actuaciones desarrolladas por el propio Ayuntamiento así como por otras administraciones o entidades de interés público, y mediante la cual se transmitirá información de carácter cultural, deportivo, social o de singular importancia.

Las empresas adjudicatarias actuales, en sus ofertas incluyeron la cesión para el Ayuntamiento de Madrid de varios circuitos publicitarios. Por ello, en base al concurso adjudicado a JC DECAUX disponemos de 6 circuitos de los denominados mupis y columnas, los cuales hacen un total de 935 caras publicitarias. Y mediante concurso adjudicado a CEMUSA disponemos de 4 circuitos de los denominados oppis, marquesinas de autobús, los cuales hacen un total de 500 caras publicitarias.

La gestión de estos espacios ha supuesto la coordinación y tramitación de 460 campañas publicitarias:

- * 200 campañas tramitadas con JC DECAUX
- * 90 campañas tramitadas con CEMUSA

En relación a las campañas de banderolas, realizadas en los báculos de la farola, tal y como recoge la actual Ordenanza del Paisaje Urbano, a lo largo del 2008, se han tramitado un total de 170 campañas.

El tercero de los contratos, citados anteriormente es el de la "Comercialización y Explotación Publicitaria de Obras en Vía Pública, Terrenos e Instalaciones Deportivas Municipales y Mobiliario Urbano de Gran Formato" adjudicado el 27 de noviembre de 2006 a la Unión Temporal de Empresas Clear Channel y Cemusa para la explotación exclusiva de todo soporte publicitario destinado a

ser visto desde la vía pública en obras realizadas por el Ayuntamiento, organismos autónomos, y empresas públicas, terrenos o solares sin uso e instalaciones deportivas municipales o de organismos o empresas autónomas dependientes del Municipio, así como el mobiliario urbano de gran formato.

Para el desarrollo de este contrato se han mantenido los criterios que se han venido aplicando desde el inicio de este contrato: distancias libres de paso, distancias a bordillos, afección a monumentos, estudio de afección a la visibilidad del tráfico rodado, etc., en relación a los soportes de Gran formato. Este contrato, ha presentado diversas dificultades por un lado las debidas esencialmente a la complejidad de un contrato de esta naturaleza, así como la preocupación de esta Dirección General en atender las peticiones, reclamaciones y sugerencias de los vecinos de Madrid en relación a la instalación de los soportes publicitarios. No obstante, todas estas dificultades se han ido solventando mediante las visitas de inspección que se han ido realizando por el personal de esta Dirección para comprobar el estado de los soportes publicitarios y su integración en el entorno urbano, así como el estudio de nuevas ubicaciones. Así mismo se han mantenido canales de comunicación directa con los Distritos y todas las Áreas que pudieran resultar afectadas o, en todo caso, aportar algún tipo de información esencial para la ejecución del contrato.

Los soportes publicitarios que se aprobaron con la adjudicación del contrato corresponden a los siguientes modelos y dimensiones: Gran Formato 3x2, Cartelera Mini 4x1.5, Cartelera 8x3 y Monoposte Digital. Su ubicación se ha realizado en el término municipal de Madrid en relación a las siguientes Zonas:

Zona (I): Interior del perímetro limitado por la Calle 30

Zona (II): Entre la Calle 30 y M- 40

Zona (III): Exterior del perímetro de la M- 40 hasta los límites del municipio.

A lo largo del año 2008 se ha continuado con la instalación y reubicación de estos soportes. Por otro lado, en estos soportes también se han llevado a cabo actuaciones de reparación:

- 25 para soportes de 3 x2
- 2 para soportes de 4 x1,5
- 1 para soportes de 8 x3.

El canon a satisfacer por el adjudicatario se financia por la explotación publicitaria de los soportes publicitarios instalados, no suponiendo cargo alguno para el presupuesto municipal. La periodicidad del pago del canon es trimestral y se calcula en función del número de los soportes publicitarios instalados según las zonas indicadas anteriormente y su dimensión.

Por último, no debemos olvidar citar el *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid, Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A., sobre Publicidad en Cabinas Telefónicas situadas en las Vías y Espacios Públicos Municipales*, suscrito el 12 de mayo de 2003, cuyo texto fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 30 de abril de 2003, con objeto de regular las relaciones entre las partes en materia de exhibición publicitaria en cabinas de teléfonos instaladas en las vías y espacios públicos del término municipal de Madrid. A lo largo del 2008 se han llevado a cabo los estudios y solicitud de los correspondientes informes para la realización y tramitación de un nuevo Convenio, ya que se consideraba necesaria la actualización y revisión de varias de las cláusulas y condiciones del citado Convenio debido a los cambios que ha desarrollado la publicidad exterior en estos últimos años.

E. Concesión del Zoológico, Parque de Atracciones y Teleférico en la Ciudad de Madrid.

Las actuaciones realizadas desde esta Dirección General, respecto a éstas concesiones en el año 2008, como ya se indicó anteriormente, se han centrado en la gestión de los cánones y tarifas, en la vigilancia y control de las

instalaciones y en establecer un marco de diálogo fluido con los concesionarios con objeto de lograr unas instalaciones de primer orden.

1. Zoo- Aquarium de Madrid

La explotación de la concesión del Zoo de Madrid se rige conforme a los Pliegos de Condiciones aprobados mediante acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1967 por el Ayuntamiento de Madrid, y sus posteriores modificaciones derivadas, fundamentalmente, por la adopción de medidas compensatorias para mantener el equilibrio económico de la concesión alterada por nuevas inversiones o modificaciones en la explotación del Zoo. La explotación de la concesión se realiza por Zoo Ibéricos S. A- perteneciente al grupo Parques Reunidos S. A- y se mantendrá hasta el 17 de abril de 2034.

A lo largo del 2008 el Zoo-Acuario de Madrid ha contado con 1.190.096 visitas

El Decreto de la Concejal de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 28 de diciembre de 2005, como compensación por las actuaciones comprendidas en el Plan Director, autorizó un incremento de los precios de taquilla, en un porcentaje adicional al IPC durante el periodo 2005-2010 por lo que para el año 2008 correspondió un 4,2 %

TARIFAS AÑO 2008	Máximas (€)	Aplicadas (€)
Única adultos	16,94	16,95
Única infantil/senior + 65 años	13,68	13,70
Grupos escolares (adultos)	15,07	15,10
Grupos escolares (niños 3-8 años)	12,18	12,20
Familias numerosas (adultos)	9,94	9,90
Familias numerosas (niños)	6,77	6,80

Entre las diferentes actuaciones llevadas a cabo en el Zoo- Aquarium durante el año 2008, cabe destacar la recepción de la instalaciones de los pandas a favor del Ayuntamiento.

2. Teleférico de Madrid

La explotación de la concesión del Teleférico sito entre el paseo del Pintor Rosales se rige conforme a los Pliegos de Condiciones aprobado mediante acuerdo plenario de 30 de enero de 1967 por el Ayuntamiento de Madrid, y sus posteriores modificaciones derivadas, fundamentalmente, por la adopción de medidas compensatorias para mantener el equilibrio económico de la concesión alterada por nuevas inversiones o modificaciones en la explotación del Teleférico. La explotación de la concesión se realiza por Leisure Parks S. A- integrada en el grupo Parques Reunidos S A- y se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2017.

El cuadro de tarifas actualmente en vigor fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de octubre de 2000, fijando su revisión conforme al IPC. De este modo las tarifas en el año 2008 han sido las siguientes:

TARIFAS AÑO 2008		
	Máxima (€)	Aplicada (€)
Ida	3,48	3,50
Ida y Vuelta	4,96	5,00

El teleférico a lo largo del 2008 ha recibido un total de 271.202 visitantes.

La concesión del Teleférico durante el año 2008 ha sido objeto de varias actuaciones por parte esta Dirección General dirigidas a la formalización del acta de recepción de las instalaciones del café-espáctáculo autorizadas por acuerdo plenario de 26 de octubre del año 2000. La actuación de la Dirección General se centró en la actualización de los informes favorables emitidos ya que, si bien en el año 2005 la instalación del café espectáculo había cumplido los dos requisitos establecidos en el acuerdo plenario para hacer plenamente efectiva la autorización -presentación de la documentación necesaria y emisión de los correspondientes informes técnicos favorables por los distintos servicios municipales competentes en la materia-, se consideró, en el ejercicio de la labor de control y supervisión de la concesión administrativa, la conveniencia de

actualizarlos de manera que, antes de formalizar el acta de recepción de la instalación, se volviera a comprobar el estado de la instalación. Actuaciones, así mismo necesarias, para garantizar que el café-espéctáculo seguía cumpliendo las condiciones de seguridad preceptivas para esta clase de actividad.

Sin embargo, a finales del año 2008 se han iniciado las actuaciones correspondientes para la tramitación del expediente administrativo dirigido a dictar la extinción parcial de la concesión administrativa del Teleférico de Rosales en aplicación de lo dispuesto en el pliego de condiciones que rigen dicha concesión.

3. Parque de Atracciones en la Casa de Campo

La explotación de la concesión Parque de Atracciones de Madrid se rige conforme a los Pliegos de Condiciones aprobados mediante acuerdos plenario de 26 de diciembre de 1966 y 31 de marzo de 1967 por el Ayuntamiento de Madrid, y sus posteriores modificaciones derivadas, fundamentalmente, por la adopción de medidas compensatorias para mantener el equilibrio económico de la concesión alterada por nuevas inversiones o modificaciones en la explotación del Parque. La explotación de la concesión se realiza por Parques Reunidos S. A- y se mantendrá hasta el 31 de marzo de 2039.

Las actuaciones llevadas a cabo en el Parque de Atracciones durante el año 2008 se han basado fundamentalmente en el mantenimiento y mejora de sus instalaciones. Así mismo, se han recepcionado cuatro atracciones: una atracción de tipo familiar "*LA MINILANZADERA*" y tres atracciones pertenecientes a la zona del maquinismo "*MEGADISK*", "*LA TARÁNTULA*" y el "*ABISMO*".

El cuadro de tarifas actualmente en vigor fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1998, determinando su vigencia y aplicación a partir del año 2000, así como su revisión conforme al IPC. Asimismo, el Decreto del Concejal de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 28 de diciembre de 2005, como compensación por las actuaciones

comprendidas dentro del Plan Directo 2005-2010, autorizó el incremento de tarifas, adicional a la inflación anual, correspondiendo para el año 2007 las siguientes tarifas:

TARIFAS AÑO 2008	Máxima (€)	Aplicada (€)
Única adultos	27,60	27,50
Única infantil	20,10	18,00
Combinada adultos	15,85	15,80
Combinada infantil	15,85	15,80
Mayores 65 años	3,48	3,40
Entrada a recinto	9,34	9,30
Trasto (adulto)	4,91	4,00
Trasto (infantil)	2,45	2,00
"El Viejo Caserón"	6,34	5,00

El Parque de Atracciones ha recibido un total de 1.507.240 visitantes durante el 2008

F. Publicidad Exterior

La Dirección General, tienen encomendada la gestión de la publicidad exterior en la ciudad de Madrid y con ello, la concesión de licencias para la instalación de soportes de publicidad exterior en la Ciudad. Además de control e inspección de las instalaciones de publicidad exterior de gran formato.

Para ello, la Dirección General ha contado en el 2008 con el contrato de consultaría y asistencia, *"Apoyo Técnico para Control de las Instalaciones de Publicidad Exterior"* que fue tramitado por procedimiento abierto por concurso en el año 2006 y adjudicado a la empresa Outdoor Consulting. En el año 2008 se ha procedido a realizar su primera prorroga por un año tal y como recogían dichos pliegos. El objeto del contrato es la realización de trabajos de consultoría y asistencia técnica para trabajos de inspección de campo, aportación de datos urbanísticos, gestión de resultados y labores de seguimiento y control de las instalaciones de publicidad exterior.

Dentro de estos trabajos encomendados podríamos citar los siguientes grupos de actuaciones:

- Mantenimiento del inventario digitalizado de todos los tipos de instalaciones publicitarias situadas en el término municipal de Madrid.
- Recepción de los datos contenidos en los documentos técnicos de las solicitudes de licencia o autorizaciones para la instalación de soportes publicitarios en formato papel o soporte digital que le sean entregados por los servicios municipales.
- Análisis, examen de la documentación e informe de cada expediente dentro del marco del Plan General de Ordenación Urbana vigente, así como de la Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano o de aquella que sustituya a la misma.
- Inspección y visualización "in situ" de los emplazamientos objeto de las instalaciones solicitadas y realización de mediciones, análisis topográficos, fotografías aéreas o de satélite si fuera preciso de todas y cada una de las solicitudes.

A continuación, detallamos las actuaciones desarrolladas a lo largo del 2008 en materia de Publicidad Exterior:

Resumen de Actuaciones

Tramitación de expediente de licencia y autorizaciones	612
Tramitación de expediente de disciplina y sancionadores	181
Inspecciones de solicitudes y control de las mismas	1.611
Control cumplimiento Ordenanza (base de datos)	792
Consultas varias	6

La tramitación de los expedientes comprende todas las tareas consistentes en el análisis de la documentación presentada en las solicitudes de licencias por parte de las diferentes empresas. En este concepto se incluyen diferentes niveles administrativo del proceso de la gestión de licencias (solicitud de licencias, prórrogas, recursos, etc.).

Las Inspecciones de solicitudes y control de las mismas son aquellos trabajos relativos a la inspección visual “in situ” de los emplazamientos objeto de licencia y seguimiento y control de los mismos.

Representantes de la Dirección General forman parte del Grupo Técnico de Publicidad, cuyas principales funciones son las de unificar los criterios técnicos de general aplicación, informar las actuaciones con carácter experimental que se vayan a autorizar y resolver las cuestiones generales relativas a la interpretación de la Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano.

Asimismo, formamos parte de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Natural del Ayuntamiento de Madrid, y de la reunión conjunta de la Comisión Local del Patrimonio Histórico y de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Natural, colaborando en la preservación del paisaje urbano a través de las decisiones que se adoptan por estos órganos colegiados en los expedientes de licencias publicitarias que estén afectados por una especial protección o se encuentren en ámbitos protegidos de la ciudad.

Por último y no por ello menos importante a lo largo del 2008 se han llevado a cabo todos los trámites para la elaboración, corrección y estudio de una nueva ordenanza reguladora de la Publicidad Exterior, ya que el texto aprobado inicialmente con fecha 26 de julio de 2006¹ por acuerdo plenario fue objeto de numerosas alegaciones quedando sin tramitar su aprobación definitiva.

Por ello, por parte de esta Dirección General, responsable de la tramitación de la nueva Ordenanza, se ha acometido a lo largo del 2008 la tarea de analizar las alegaciones y su repercusión en el texto aprobado inicialmente antes de hacer las correspondientes modificaciones. Asimismo, para lograr una mejor aceptación de la normativa se ha considerado que el nuevo texto debería ser objeto de un mayor consenso con las entidades más representativas de los

sectores afectados, lo que ha dado lugar a la celebración de numerosas reuniones para explicar los objetivos a alcanzar y la regulación propuesta.

El nuevo texto también se coordino con los redactores del Plan Director de Paisaje Urbano para que la regulación contenida en la OPE fuera acorde con las directrices y recomendaciones establecidas en dicho Plan. Asimismo, se envió a las restantes áreas y servicios municipales para que hicieran sus aportaciones y sugerencias, siendo objeto de informe del Área de Coordinación Institucional, del Área de Coordinación Territorial y de la Asesoría Jurídica. Finalmente y con las modificaciones introducidas durante su tramitación el texto fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid con fecha 9 de octubre de 2008. Durante el periodo de información pública se estudiaron más de 500 alegaciones presentadas por 94 entidades y ciudadanos, siendo aprobada definitivamente por acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2009 y publicada en el BOCAM nº 40 de 17 de febrero de 2009.

En consecuencia, el contenido de la ordenanza, partiendo del texto aprobado inicialmente en al año 2006, tiene el nuevo enfoque aportado tanto por las sugerencias y alegaciones recibidas como por las contribuciones y conclusiones derivadas de las reuniones mantenidas con los representantes del sector publicitario y con especialistas en publicidad, iluminación y paisaje urbano.

Por ello, podríamos resumir que entre sus objetivos se encuentran:

- 1) Compatibilizar el desarrollo del ejercicio de la actividad de publicidad exterior con la protección de los valores del paisaje urbano y la imagen de la ciudad.
- 2) Prevenir y corregir la contaminación lumínica y visual, así como la intrusión luminosa en el entorno doméstico.
- 3) Fomentar la utilización de fuentes de energía renovable y la utilización de medios menos contaminantes y eficientes para reducir el consumo injustificado de energía eléctrica.

